



Exp. Ref. : 0028886/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Agustín Berti, Coordinador Académico de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, referido al pedido de aceptación en dicha Maestría de tres postulantes que no poseen título de grado; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la Resolución HCS N° 279/04, en la RDN N.º 219/17 y en la Ley 24521.

Que a foja 2, el Dr. Javier Blanco y el Dr. Pio García, Director y Director Alternativo de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas, respectivamente, informan que han evaluado los antecedentes de los aspirantes, Beatriz Barbosa, DNI: 22.159.348, Marcos Goymil, DNI: 25.427.285 y Gustavo Ríos, DNI: 20.622.017, y que los tres cumplen con los requisitos para ser admitidos a pesar de no contar con el título de grado.

Que de fojas 3 a 22, obra en el expediente del epígrafe las notas de solicitud de admisión y los CV de los aspirantes.

Que a pedido de la Secretaría de Posgrado de la FCS, se incorporan, a las presentes actuaciones, fotocopia de Resolución del HCD FCS N° 102/18, por la que se designa al Dr. Agustín Berti como Coordinador Académico de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas del CEA FCS y nota de elevación y aprobación de las solicitudes firmadas por el Comité Académico (fojas 24, 25 y 26).

Que a foja 28, la Secretaría de Posgrado informa que se han cumplimentado los requisitos previstos en el punto XV de la RDN N° 219/17 para la admisión, bajo el régimen de excepcionalidad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del HCD FCS recomienda hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción en la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas del CEA FCS, a Beatriz Barbosa, DNI: 22.159.348, Marcos Goymil, DNI: 25.427.285 y Gustavo Ríos, DNI: 20.622.017, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución HCS N° 279/04, en la RDN N.º 219/17 y en la Ley 24521.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por la Coordinación y Dirección de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas del CEA FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO VON KALZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

263

CSA